

Radicación: N° 180-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Francisco Ferney Carvajal Lozano
Accionado: Hospital Serafin Montaña Cuellar E.S.E. de San Luis Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

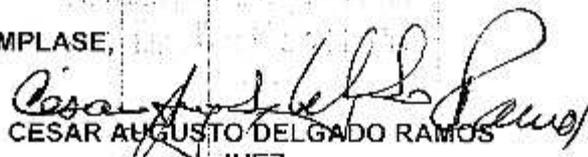
Ibagué, Siete (7) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 180-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FRANCISCO FERNEY CARVAJAL LOZANO
Demandado: HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E. DE SAN LUIS TOLIMA

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de FRANCISCO FERNEY CARVAJAL LOZANO contra HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E. DE SAN LUIS TOLIMA, se advierte que el poder se otorga para solicitar la nulidad de la Resolución 066 del 4 de Noviembre de 2014, pero en la demanda se solicita la nulidad de la Resolución 066 del 6 de Noviembre de 2014; por lo que no existe identidad entre lo mandado y lo pedido, debiendo corregirse ésta situación.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué